

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 1 de julio de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto en el que se solicita decomiso de vehículo. Sírvase proveer.

La secretaria,
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE SEDE
DESCONCENTRADA DE SILOE

Cali, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No.2018-00539-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1253

Solicita la apoderada de la parte actora el decomiso del vehículo BKQ 988 de propiedad de la demandada NUBIA VERA DE GARCIA.

En consecuencia el despacho,

DISPONE

PRIMERO: ORDENASE el secuestro previa aprehensión del vehículo de placas BKQ 988 de propiedad del demandado NUBIA VERA DE GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 38.955.375, cuyas características son las siguientes:

MARCA:	TOYOTA	CLASE:	CAMPERO
CARROCERIA:	CABINADO	LINEA:	PRADO VX
COLOR:	BEIGE CARRARA METALIZADO	MODELO:	2000
MOTOR:	08I249I	CHASIS:	9FH1IVJ95Y9002127
SERVICIO:	PARTICULAR	CILINDRAJE:	3400
SERIE:	9FH1IVJ95Y9002127	PASAJEROS:	8

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD con lo previsto en el parágrafo del Artículo 595 del Código General del Proceso, se COMISIONA al Inspector de Tránsito de la ciudad de Cali, a fin de que realice la referida aprehensión y posterior secuestro, entregándolo al secuestre quien lo depositará inmediatamente en la bodega de que disponga u otro lugar que ofrezca plena seguridad, informando al juez al día siguiente y quien deberá tomar las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento.

TERCERO: NOMBRAR como secuestre a la sociedad DMH SERVICIOS INGENIERIA SAS, quien se ubica en la Calle 72 No. 11 C-24, teléfono 8819430 - 3113186606 y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Quien deberá cumplir fielmente con los deberes de su cargo, y en particular dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 595 del Código General del Proceso.

CUARTO: FIJAR la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) como honorarios del secuestre.

NOTIFIQUESE

Sonia Durán Duque
SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 59 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 10 JUL 2020 a las 8:00
am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria